

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS SR. GABRIEL
BARRIGA NAVARRETE.

Huépil, 14 de Mayo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 852 /2012/

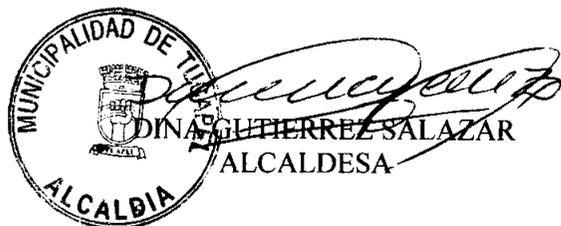
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La devolución de gastos presentada por el Sr. Gabriel Barriga Navarrete, correspondiente a \$ 4.920.- pasajes, \$ 1.100.- peajes, \$ 25.000.- Combustible. Por retiro de vehículo arrendado en Concepción para traslados del personal del censo 2012.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la devolución de gastos al Sr. Gabriel Barriga Navarrete por \$ 31.020.- (Treinta y un mil veinte pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 3) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes y fletes \$ 4.920.- (pasajes), 215.22.03.001 "Para vehículos" \$ 25.000.- (combustible), 215.22.12.002."Gastos menores" \$ 1.100.- (peajes) del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

DGS/FMMB/MWC/jcm

2

2